

| | | |
|---|---|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno | GSCC-1200 |
| | INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA | Versión: 07 |
| | | Página 1 de 2 |



Popayán, 2018-06-05

Radicación: 20181200231401

CD- 770

Señor:

RICHAR JAVIER GOMEZ SANTIAGO

Dirección: Carrera 9 A 67N-220 - 190001

Teléfonos: 310 2114320

POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
1801 de 2016
738- 13-12-2017

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **lunes treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 1° de la ley 1801 de 2016:

“...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.

Núm. 1°. Irrespetar a las autoridades de Policía.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Vive el
JAV

POPAYÁN

| | | |
|---|---|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno | GSCC-1200 |
| | INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA | Versión: 07 |
| | | Página 2 de 2 |



Popayán, 2018-06-05

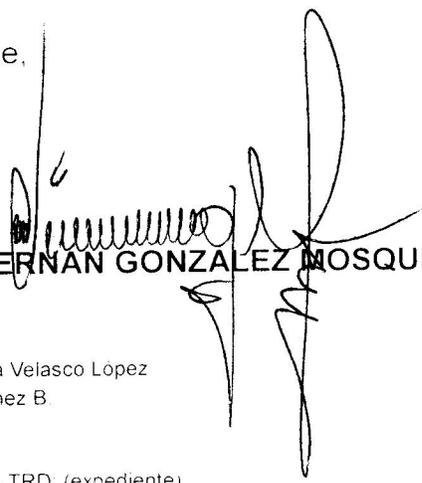
Radicación:20181200231401

*“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”*

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

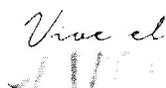
Atentamente,



VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
 Elaboró J. Martínez B.
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado según TRD: (expediente)

Vive el


POPAYÁN